

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0031-2011-AL/RUV-MPB

Intervenido

BARRANCA, ENERO 10 DEL 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Memorándum N° 020-2011-AL/RUV-MPB, del Despacho de Alcaldía, sobre Designación del responsable de la difusión y actualización del Portal Web en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de promover la transparencia de los actos de Estado y regular el derecho fundamental constitucional antes indicado, se ha promulgado el D.S. 043-2003-PCM Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la cual se cautela y promueve la transparencia de los actos de todas las entidades de la Administración Pública, entre ellos los Gobiernos Locales.

Que, en el numeral 5) del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú, estipula el derecho fundamental del acceso a la información, al establecer que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal y con el costo que suponga este pedido.

Que, el último párrafo del Artículo 5° en concordancia con el segundo párrafo del Artículo 8° de la referida Ley, se establece que la entidad Pública designará al Funcionario responsable de entregar la información solicitada a virtud de la misma Ley, así como designar al encargado de la difusión y actualización del Portal Web sobre la información expuesta en los numerales del citado artículo. La obligatoriedad de dicha designación debe cumplirse bajo responsabilidad del máximo representante de la entidad, motivo por el cual es necesario que se efectúe dicha designación.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0275-2009-AL/RUV-MPB, de fecha 24 de Abril del 2009, se designa al Ing. Agripino Fredy Mendoza Ortiz como Responsable de la Difusión y Actualización del Portal Web en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que, a mérito de lo establecido, el Titular de la Entidad con el Memorándum del visto, autoriza la emisión de la presente, disponiendo la designación del nuevo Funcionario responsable de la entrega de Información que se solicite a la Institución;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR al ING. AGRIPINO FREDY MENDOZA ORTIZ – SUB GERENTE DE ESTADISTICA E INFORMATICA, como ENCARGADO de la difusión y actualización del Portal Web en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe





"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



Municipalidad Provincial
de Barranca

ARTICULO 2°.- DISPONER que todos los Funcionarios de las distintas Gerencias y áreas que integran el Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Barranca, proporcionen y faciliten bajo responsabilidad toda información que sea requerida en los plazos establecidos de acuerdo a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL



Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

Gerencia Municipal
Secretaría General
OCI
Interesado

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe